



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3585

FECHA DE SANCION: 15 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3458
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15832/25.-

VISTO:

El Decreto N°1651 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales.

Que, la Secretaría de Hacienda solicito una nueva prórroga del Plan indicado en los vistos hasta noventa (90) días antes de vencida la obligación.

Que, el mencionado decreto se dictó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto N° 1651/25 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 11 de Septiembre del 2025.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria



CARICUANO GABRIELA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Ir GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
CINCO (3585)